



Río Cuarto, 3 de abril de 2024

VISTO y CONSIDERANDO, que mediante Resolución Decanal N° 435/2022 -obstante en el Expediente N° 139671 se aprueban equivalencias por trayecto íntegro cumplido, al estudiante *Mario Humberto VARELA*, para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que se incurrió en error al consignar el *código 111* para la asignatura Enfermería en Salud Mental, cuando lo correcto es el *código N°5212*.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 435/2022, en lo relativo al código de la asignatura Enfermería en Salud Mental, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ *...Enfermería en Salud Mental (Cód. 111)* con calificación SIETE (7) puntos - fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2014-;...”

DEBE DECIR:

“ *...Enfermería en Salud Mental (Cód. 5212)* con calificación SIETE (7) puntos - fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2014-;...”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 007/2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 04 de abril de 2024 a las 14:01:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-007_24** rectificar codigo
asignatura equivalencia RD 435_22 [823c84].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas